

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 45/2017, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas complementarias para estudiantes universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seleccionados en el programa Erasmus+ de Movilidad para realizar estudios. (2017040063)

Se ha publicado en el DOE n.º 76, de 21 de abril de 2017, el Decreto 45/2017, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas complementarias para estudiantes universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seleccionados en el programa "Erasmus+" de Movilidad para realizar estudios.

Advertido error en la redacción de los artículos 4 y 10 de dicho decreto, se procede a su corrección. Así:

Artículo 4. Requisitos académicos.

Donde dice:

- "— 6 en enseñanzas técnicas, ramas de ingeniería, arquitectura y ciencias.
- 6 en enseñanzas en ciencias de la salud.
- 7 en el resto de titulaciones".

Debe decir:

- "— 6 en enseñanzas técnicas, ramas de ingeniería y arquitectura.
- 6 en enseñanzas pertenecientes a las ramas de ciencias y de ciencias de la salud.
- 7 en el resto de titulaciones".

Artículo 10. Criterios de Valoración

Donde dice:

"En el caso de las enseñanzas técnicas, ramas de ingeniería, arquitectura y ciencias, la nota media obtenida se multiplicará por aplicación del coeficiente 1,17 y de las enseñanzas en



ciencias de la salud el coeficiente a aplicar es de 1,08 sobre la nota media, hasta un máximo de 10,00”.

Debe decir:

“En el caso de las enseñanzas técnicas, ramas de ingeniería y arquitectura, así como en las enseñanzas pertenecientes a las ramas de ciencias y de ciencias de la salud, la nota media obtenida se multiplicará por aplicación del coeficiente 1,17, hasta obtener un máximo de 10,00”.

